

Expediente: **3066/24**

Carátula: **IBRI WALTER DANIEL C/ IBAÑEZ JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-ACTOR

90000000000 - IBAÑEZ, JOSE LUIS-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3066/24



H106038362537

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: IBRI WALTER DANIEL c/ IBAÑEZ JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3066/24.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: IBRI, WALTER DANIEL - 07/03/2025 10:17**

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2025.

1) Ténganse presentes la documentación adjuntada.-

2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **IBRI WALTER DANIEL** la suma de \$ 264588.53 en concepto de planilla de liquidación de deuda por Capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° , perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 264588.53 en concepto de planilla de liquidación de deuda por Capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco BBVA de la titularidad de **IBRI WALTER DANIEL**, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 070-763491/5, CBU: 0170070140000076349159, CUIT N° 20254986586.-

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 77453.42 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 84188.50 - menos el 8% - \$ 6735.08 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209564377562 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **WALTER DANIEL IBRI**, MP N° 4806, CUIT N° 20-25498658-6, radicada en el BANCO BBVA, N° 070-763491/5, CBU N°

0170070140000076349159, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209564377562** el importe de \$ **15153.93** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **8418.85** y \$ **6735.08** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **WALTER DANIEL IBRI, MP N° 4806**, CUIT N° 20-25498658-6, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 3066/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.